



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

305-414-68335-2008-140624-S1

Yoshihiro Sawaki

Capital Invertido

B/.10,000.00

Expedido a favor de

RICARDO PEREZ S A

305-414-68335 DV49

CENTRO DE SERVICIO EXPRESS MAINTENANCE

Yo, Yoshihiro Sawaki, con Pasaporte No. TL0270606, con domicilio en Juan Díaz, Costa del Este, PH Plaza del Este, piso No. 14, calidad de representante legal de RICARDO PEREZ S A, con fecha de constitución 18-09-1956, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización BELLA VISTA, Teléfonos 2107000, Calle VIA BRASIL Y SAMUEL LEWIS, Edificio, EDIFICIO RICARDO PEREZ Departamento 1.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado CENTRO DE SERVICIO EXPRESS MAINTENANCE, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de SAN MIGUELITO, Corregimiento de RUFINA ALFARO, Calle AVENIDA DOMINGO DIAZ, edificio: PRINCIPAL, departamento: PLANTA BAJA, Urbanización SAN PEDRO, Inicio de operaciones: 01-10-2009

Se dedicará a las actividades de:

(4732)-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, (47910)-Venta al por menor a través de pedido por correo o vía Internet.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

stephanie Chen
C.I.P. 8-858-2086
Firma del Declarante (Tramitador)

Yoshihiro Sawaki
C.I.P. TL0270606
Firma del Representante Legal de la Sociedad